

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	<b>Registro de Nacimiento</b>							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículos 320, 321 y 322 del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.							
1.b. FUNDAMENTACION JURIDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 fracción de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	Resolución		
	Código	1.a	Convenio	Ley	1.b	Reglamento		
	Otro							
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO							
Obligación								
<p>1.- Los interesados presentan la solicitud de nacimiento con los requisitos que marca la ley en la Oficialía del Registro Civil , en cualquiera de las Oficialías existentes en el Municipio.</p> <p>2.- El encargado revisa los documentos, si son correctos, se indica al interesado que realice el pago de derechos correspondiente en la Caja de la Tesorería Municipa.</p> <p>3.- Se entrega el recibo de pago al servidor público que lo atendió.</p> <p>4.- Se procede a registrar al menor capturando los datos e imprimiendo el formato de registro de nacimiento, recabando la firmas de quienes intervienen en el acto.</p>								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE								
<p>Las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los términos señalados en las leyes correspondientes. El recién nacido, será presentado al oficial del Registro Civil en su oficina, o en el lugar donde aquél se encuentre.</p>								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE							
Escrito libre								
Medios Electrónicos								
Formato	X							
Verbal								
Otro								

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Solicitud de registro de nacimiento.	1	
2	Presentación del registrado.		
3	Certificado médico de nacimiento o constancia de alumbramiento.	1	1
4	Acta de nacimiento de los padres.	1	1
5	Cuando se presente un solo progenitor se deberá mostrar el acta de matrimonio para acreditar la filiación; de no ser así, sólo se asentarán los datos del progenitor que comparezca.	1	1
6	Mandato de representación para el caso de que uno o ambos padres no comparezcan;	1	1 (copia certificada)
7	Identificación oficial de los padres del registrado.	1	1
8	Comprobante de domicilio de los padres		
9	Si uno o ambos progenitores son extranjeros, se debe presentar el pasaporte vigente o acreditar su legal estancia en el país con la documentación migratoria.	1	1
10	Acta de defunción de uno o ambos progenitores cuando hayan fallecido;	1	1
11	La persona mayor de ocho años deberá presentar autorización por la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil o información testimonial dictada por autoridad judicial.	1	1
12	Presentar dos testigos mayores de dieciocho años con identificación oficial.	1	1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de nacimiento se expedirá el mismo día.

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

1.- Registro de nacimiento de 1 día de nacido hasta un año de edad, el registro es GRATUITO. (Siempre y cuando haya formatos de registros gratuitos).  
 2.- Registro de nacimiento de 1 año un día de nacido hasta los 7 años 11 meses \$379.00  
 3.- Registro Extemporáneo después de los 7 años 11 meses 1 día de edad, con autorización administrativa o información testimonial \$379.00

12. VIGENCIA

No aplica.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio.

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.

TELÉFONO 1

(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147

TELÉFONO 2

(755) 5541484

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

[registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx](mailto:registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx)

DIRECCIÓN

Registro Civil

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO ANTE LA DEPENDENCIA

476 VECES